

MEMORANDO



SEMA
202232200189513

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., agosto 03 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Jefe de Oficina Gestión Social (e)

DE: Subdirectora Técnica de Semaforización (E)

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202214000175783

Respetada Doctora Adriana Ruth

Reciba un comedido saludo. En atención al memorando 202214000175783 por medio del cual requiere atención desde la Subdirección de Semaforización a solicitudes ciudadanas realizadas en el encuentro Ferial de RdC de la localidad de Usme, se indica:

Solicitud señora Yaneth Cuervos: "(...) Solicito que en los semáforos hayan, cambio de semaforización para las personas con Discapacidad, para poner sus manos, en donde toda la principal de Santa Librada Avenida Caracas con CL 78 antes de Colsubsidio, Avenida Boyacá con CL 81 al lado del semáforo entrada Valles de Cafam. (...)"

Respuesta: En lo que tiene que ver con la intersección (AK 14 X CL 76 S), la Subdirección adelantará la evaluación de la implementación de dispositivos sonoros, es importante indicar que esta medida conlleva a la creación de una fase exclusiva peatonal, la cual impactará la distribución de los tiempos de verdes actuales conllevando al aumento en los tiempos de espera de la intersección.

En cuanto a la intersección (KR 14F X CL 84 S) entrada Barrio valles de Cafam, se realizará la implementación de botones sonoros, sin embargo, previamente a la instalación, se deberá realizar las adecuaciones que garanticen la accesibilidad (conectividad hacia la ubicación de botones y rampas) segura al peatón con discapacidad visual. Para esto, se programa la actividad y se realizará conforme al cronograma y disponibilidad de recursos de la Subdirección de Semaforización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDOSEMA
20232200189513

Información Pública

Al responder cite este número

Solicitud señora Doris Lucia Rubio: “(...) Solicito un semáforo en la CL 78 SUR CON KR 6 por donde cruza el alimentador de Santa Librada cerca al colegio Federico Lorca (...)”.

Respuesta: La Subdirección de Semaforización adelanta continuamente procesos y acciones para definir e implementar medidas para la regulación del tránsito en intersecciones de la ciudad donde se han recibido solicitudes de implementación de controles semafóricos; es así que para dar inicio al proceso de evaluación para justificar la implementación de intersecciones semaforizadas, se parte por establecer la necesidad de semaforización, la cual inicia por medio de solicitudes realizadas por personas o entidades externas a la Entidad o necesidades identificadas por parte del grupo de semaforización.

Con el fin de atender este tipo de solicitudes, se desarrolla una metodología de evaluación estructurada en cuatro niveles siguiendo los parámetros definidos por la Resolución 1885 de Mayo del 2015, “Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia”, que rige para todo el territorio nacional.

El procedimiento para evaluar y viabilizar las intersecciones donde se ha solicitado la implementación de controles semafóricos, se describe a continuación:

- Primer nivel: Confirmación o depuración del requerimiento, visitas a cada intersección, además de la caracterización geométrica y operacional del sector.
- Segundo nivel: Incluye toma de aforos, chequeo de condiciones mínimas de la norma, proceso de ranking (comparativo de las solicitudes) basado en condiciones geométricas y operacionales.
- Tercer nivel: Incluye evaluaciones de tránsito (Capacidad y NS) y/o Simulaciones en el entorno determinando la PREFACTIBILIDAD de acuerdo con el cupo a semaforizar (El número de cupos depende de la disponibilidad presupuestal para diseños y ejecución de obras civiles).

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SEMA
20232200189513

Información Pública

Al responder cite este número

- Cuarto nivel: Investigación y/o Armonización de la medida con proyectos del entorno; se determina la VIABILIDAD SEMAFÓRICA continuando con la elaboración de diseños, se realiza la construcción de obras civiles y actividades de puesta en servicio.

El cumplimiento de los cuatro niveles de evaluación mencionados, determinan la viabilidad de implementar los controles semafóricos en las intersecciones de la ciudad de Bogotá D.C. Posteriormente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, las intersecciones seleccionadas para implementación, continúan con la etapa de construcción y puesta en servicio, precisando que en el proceso podrían evidenciarse obras civiles, adecuaciones geométricas y operacionales fuera del alcance de la SDM, que podrían condicionar la implementación de los controles semafóricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que la intersección de la Carrera 6 con Calle 78 Sur fue incluida con el identificador P1926 a la base de solicitudes para realizar el procedimiento enunciado y se encuentra en avance el primer nivel, actividades de seguimiento de medidas implementadas y soluciones que pueden darse con otras alternativas para la regulación del tránsito y protección de los peatones.

A continuación, se presenta de forma esquemática, el nivel donde se encuentra la intersección en el proceso de evaluación para determinar la viabilidad de implementación de regulación semafórica:



Fuente: Elaboración propia

MEMORANDO



SEMA
20232200189513

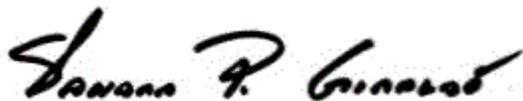
Información Pública

Al responder cite este número

Solicitud señora Elizabeth Esquina: “(...) Solicito mantenimiento de los semáforos en la vía principal Avenida Boyacá y Avenida Caracas con frecuencia se dañan (...)”

Respuesta: Revisado el listado de correctivos realizados para el mes de junio de 2022, como caso especial se evidencia que en la intersección de la *AK 14 X CL 74A Sur*, ha presentado variación de tensión por lo cual se está gestionando una UPS para evitar este tipo de inconvenientes en el funcionamiento de la intersección causadas por las fluctuaciones de energía en el sector.

Cordialmente,



Sandra Patricia Giraldo Clavijo
Subdirectora Técnica de Semaforización (E)

Firma mecánica generada en 03-08-2022 10:03 AM

Elaboró: Angela Maria Caicedo Castillo-Subdirección De Semaforización